

**APRUEBA PRÓRROGA DEL CONVENIO ASISTENCIAL DOCENTE ENTRE EL SERVICIO DE SALUD DE IQUIQUE Y LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ.**

**DECRETO EXENTO N° 00.325/2021.**

Arica, 29 de abril de 2021.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

**VISTO:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 7, de marzo 26 de 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N°00.299/2014, de abril 14 de 2014, Decreto Exento N° 00.22/2015, de enero 09 de 2015, Decreto Exento N°00.615/2019, de junio 18 de 2019 Decreto Exento N° 00.197/2020, marzo 18 de 2020, de febrero 22 de 2021, Decreto Exento N° 00.125/2021, de febrero 22 de 2021, carta REC. N° 653/2021, de abril 26 de 2021; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 193, de 08 de junio de 2018, del Ministerio de Educación.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Exento N°00.299/2014, de abril 14 de 2014, modificado por Decreto Exento N° 00.22/2015, de enero 09 de 2015, Decreto Exento N°00.615/2019, de junio 18 de 2019, y Decreto Exento N° 00.197/2020, marzo 18 de 2020, se aprueba el Convenio Asistencial Docente suscrito entre el Servicio de Salud Iquique y la Universidad de Tarapacá, con el objeto de establecer bases de cooperación, coordinación e interacción para el desarrollo de las actividades académicas de pregrado y postgrado de las carreras de Enfermería, Psicología, Tecnología Médica, Kinesiología, Nutrición, Obstetricia, Trabajo Social e Ingenierías de la Universidad.

Que, por Decreto Exento N° 00.125/2021, de febrero 22 de 2021, se aprueba Addendum del Convenio Asistencial – Docente entre el Servicio de Salud de Iquique y la Universidad de Tarapacá, suscrito con fecha 06 de julio de 2020, para la modificación de la cláusula decima octava, denominada Retribuciones, respecto del periodo de duración de los mismos.

Que, con fecha 30 de diciembre de 2020, se suscribe una Prórroga del Convenio Asistencial – Docente entre el Servicio de Salud Iquique y la Universidad de Tarapacá.

Que, por carta REC. N° 653/2021, de abril 26 de 2021, el Rector de la Universidad de Tarapacá, Dr. Emilio Rodríguez Ponce, solicita oficializar mediante decreto correspondiente, la Prórroga del Convenio Asistencial – Docente entre el Servicio de Salud Iquique y la Universidad de Tarapacá, enviado por la Dirección de Relación Asistencial Docente de dicho Servicio de Salud.

Que, dicha prórroga del Convenio Asistencial – Docente ha sido revisado y visado a través de timbre 020/2021 de 24 de marzo 2021, por las instancias correspondientes.

Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley N° 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

**DECRETO:**

1. Regularizase el siguiente acto administrativo.
2. Apruebase, la **PRÓRROGA CONVENIO ASISTENCIAL – DOCENTE SERVICIO DE SALUD IQUIQUE CON UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ**, de fecha 30 de diciembre de 2020; contenido en documento adjunto compuesto de tres (3) paginas rubricadas por la Secretaria de la Universidad de Tarapacá.
3. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

  
**PAULA LEPE CAICONTE**  
Secretaria de la Universidad

ERP.PLC.yvv.

  
**EMILIO RODRIGUEZ PONCE**  
Rector



03 JUN 2021